



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 22 de 2025 (21 de agosto)

“Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión en la Seccional Cali”.

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta las universidades gozan de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

En tal sentido, mediante Resolución N.º 3946 del 18 de julio de 2006, el Viceministro de Educación Superior, otorgó registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Especialización en Gestión de Proyectos, autorizado para ser ofertado por la Seccional Cali, en modalidad presencial.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura *“[c]rear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

A su turno, el Acuerdo N.º 1 de 2007 *“Por el cual se expide el Reglamento de la Consiliatura”*, en su artículo 18 estableció que *“(…) corresponde a la Comisión Académica, elaborar, proyectar y programar lo relacionado con la planeación académica, con el funcionamiento, de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos, los procesos de investigación, la inspección y vigilancia de los programas y métodos de enseñanza (...)”*; por ende, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Consiliatura en sesión de 10 de junio de 2025, registrada en el Acta N.º 4 del mismo año, recomendó a la Consiliatura aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión en la Seccional Cali.

En virtud de lo anterior, en sesión de 11 de junio de 2025, según consta en el Acta N.º 7 del mismo año, la Consiliatura de la Universidad Libre acogió la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y autorizó las modificaciones al Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión, en el sentido de reducir el número total de créditos académicos de 29 a 22, cambiar la denominación de



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 22 de 21 de agosto de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión en la Seccional Cali”.

Página 2 de 4

ocho asignaturas, eliminar siete asignaturas, crear las asignaturas «Optativa» y «Gestión Integral de Proyectos», ajustar el número de créditos académicos de tres asignaturas, reubicar de semestre dos asignaturas y establecer que el 27% de los créditos académicos se desarrollen en modalidad Presencial con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Adicionalmente, aprobó mantener la relación de horas de trabajo 1:2.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión, que se oferta en la Seccional Cali, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS											
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos						
					Básico		Profesional				
		Componentes de Formación					Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales							
SEMESTRE I											
Ingeniería Económica	2	32	64	96	X						
Gestión Integral de Proyectos	2	32	64	96				X			
Investigación de Mercados	1	16	32	48				X			
Estadística Aplicada a la Analítica de Datos	1	16	32	48	X						
Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	3	48	96	144				X			
Optativa	2	32	64	96					X		
SEMESTRE II											
Análisis y Gestión de Riesgos	2	32	64	96				X			
Seminario de Investigación	1	16	32	48		X					
Gestión de Proyectos Sostenibles	2	32	64	96				X			
Gerencia Social de Proyectos	1	16	32	48				X			
Presentación Proyectos de Cooperación Internacional	3	48	96	144				X			
Auditoría e Interventoría del Proyecto	2	32	64	96				X			
Total, Número Horas		352	704	1.056							
Total, Porcentaje Horas (%)		33	67	100							
Total, Número Créditos del Programa	22				3	1	0	16	2		
Total, Porcentaje Créditos (%)	100				13,6	4,6	0	72,7	9,1		



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 22 de 21 de agosto de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión en la Seccional Cali”. Página 3 de 4

Parágrafo. De las equivalencias, de las asignaturas nuevas y las asignaturas que salen del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión. Para efectos de la implementación del nuevo plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión, el siguiente cuadro presenta las equivalencias entre las asignaturas del vigente y las asignaturas del nuevo plan, así como la identificación de las nuevas y de aquellas que se eliminan del plan de estudios en virtud de la presente resolución.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Semestre	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
I	Matemática Financiera	2	I	Ingeniería Económica	2	EQUIVALENCIA
I	Investigación de Mercados	1	I	Investigación de Mercados	1	EQUIVALENCIA
I	Estadística Aplicada y SPSS	1	I	Estadística Aplicada a la Analítica de Datos	1	EQUIVALENCIA
I	Formulación del Proyecto	3	I	Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	3	EQUIVALENCIA
I	Medición de Riesgos	2	II	Análisis y Gestión de Riesgos	2	EQUIVALENCIA
I	Fundamentos de Investigación	2	II	Seminario de Investigación	1	EQUIVALENCIA
I	Formulación, Metodología y Marco lógico	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Entorno Económico Nacional e Internacional	1	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Entorno Jurídico	1	ASIGNATURA ELIMINADA			
			I	Optativa	2	ASIGNATURA NUEVA
			I	Gestión Integral de Proyectos	2	ASIGNATURA NUEVA
II	Evaluación Social	2	II	Gerencia Social de Proyectos	1	EQUIVALENCIA
II	Valoración de Costos e Impacto Ambiental	2	II	Gestión de Proyectos Sostenibles	2	EQUIVALENCIA
II	Auditoría e Interventoría del Proyecto	2	II	Auditoría e Interventoría del Proyecto	2	EQUIVALENCIA
II	Recursos Internacionales	1	II	Presentación Proyectos de Cooperación Internacional	3	EQUIVALENCIA
II	Gerencia y Ejecución del Proyecto	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
II	Electiva	1	ASIGNATURA ELIMINADA			



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 22 de 21 de agosto de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión en la Seccional Cali”.

Página 4 de 4

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Semestre	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
II	Evaluación del Proyecto Público	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
II	Evaluación Financiera	2	ASIGNATURA ELIMINADA			

Los estudiantes del programa actual que tengan pendiente cursar y aprobar créditos académicos de optativas y/o de electivas deberán cursarlas de acuerdo con lo ofrecido en el nuevo plan de estudios; aquellas que ya no se oferten, podrán ser validadas.

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de agosto de 2025.

(Original firmada)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta

(Original firmada)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica

Transcribió:
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I